

CONTRATO N°403/2024

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en la ciudad de Villarrica en Gral Díaz y San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Cesar Luis Sosa Fariña**, con cédula de identidad N° 3.038.369, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia - Villarrica , República del Paraguay, representada para este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, con cédula de identidad N° 3182269, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN TORORO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1/ Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID N° 445250
"MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN TORORO".

2/ Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3/ Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Dirección: Gral. Díaz y San Roque González de Santa Cruz

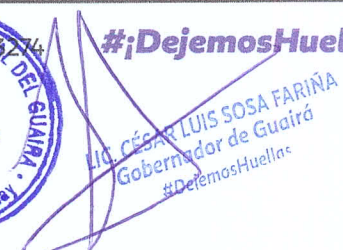
Teléfono: 0541-43274



GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.102.289-0



#¡DejemosHuellas!



Lic. CESAR LUIS SOSA FARINA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas

4/ Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:445250

5/ Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, convocado por la Gobernación de Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1700/2024.

6/ Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

REPARACIÓN DE CAMINOS ACCESO A TORORO - DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Items	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra (2,00 x 1,80mts)	m2	3.60	804.580	2.896.488
2	Marcación y replanteo	m2	22,000	780	17.160.000
3	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	m2	22.000	3.086	67.892.000
4	Relleno y compactación de tierra	m3	1.900	32.183	61.147.700
5	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	m3	1.300	62.657	81.454.100
6	Construcción de enripiado - Nivelación de ripio	m2	22.000	2.529	55.638.000
7	Construcción de ripio - Compactación de ripio	m2	22.000	2.631	57.882.000
8	Limpieza de obra	gl	1	1.769.029	1.769.029
				TOTAL	Gs 345.839.317

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs 345.839.317** y el monto es de (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diecisiete)

[Firma]
ICEN
 CONSTRUCCIONES
 CUC: 2102263-0



[Firma]
LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARINA
 Gobernador de Guairá
 #DejemosHuellas



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7/ Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

8/ Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9/ Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: La CPN Mónica Mussi según Resolución N° 1304 de fecha 29 de mayo de 2024

10/ Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11/ Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





12/ Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13/ Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14/ Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15/ Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



LIC. CÉSAR JOSÉ OSSA FARINA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas



16/ Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 04 mes de Julio y año 2024.

Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia

Representante Legal de

GFEN CONTRUCCIONES



Lic. César Luis Sosa Fariña

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARÍÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuellas